



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 075/88 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Efectivo con régimen de dedicación Simple en la asignatura: Francés Nivel II para la Licenciatura en Psicopedagogía y en Educación Especial (Cód. 6588), con afectación a las cátedras: Francés Nivel II para la Licenciatura en Historia (Cód. 3749), la Lic. en Ciencia Política (Cód. 2642), la Lic. en Geografía (Cód. 3851), la Lic. en Lengua y Literatura (Cód. 5051), y Francés Filosófico (Cód. 2329), y de acuerdo a lo solicitado por el Dpto. de Lenguas (5-59).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Lenguas.

Que se cuenta con el Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello según factibilidad solicitada por Secretaría Técnica de esta Facultad y acordada por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC (4256 p. Libres).

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de marzo del año 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo **Efectivo** de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple** en la asignatura: Francés Nivel II para la Licenciatura en Psicopedagogía y en Educación Especial (Cód. 6588), con afectación a las cátedras: Francés Nivel II para la Licenciatura en Historia (Cód. 3749), la Lic. en Ciencia Política (Cód. 2642), la Lic. en Geografía (Cód. 3851), la Lic. en Lengua y Literatura (Cód. 5051), y Francés Filosófico (Cód. 2329), en el Dpto. de Lenguas (5-59), el que quedará integrado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

TITULARES

Prof. Elisabeth VIGLIONE	(LC N° 5.920.232) (UNSL)
Prof. Susana ROCHA	(DNI N° 17.244.112) (UNRC)
Prof. Gladys MORALES	(DNI N° 11.865.266) (UNRC)
Al. Mayra PEDRAZA	(DNI N° 34.968.378)

SUPLENTE

Prof. Víctor H. SAJOZA JURIC	(DNI N° 21.900.161) (UNC)
Prof. María Antonieta LLOVERAS	(DNI N° 11.865.756) (UNRC)
Prof. Nora BUSSONE	(DNI N° 13.422.636) (UNRC)
Al. Alejandro MARTÍNEZ	(DNI N° 36.425.904)

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 057/2015

S.M.P.